

de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 207/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se hacen públicos los convenios celebrados para la intervención en zonas con necesidades de transformación social.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan, entre otras, las condiciones de intervención en zonas con necesidades de transformación social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, he resuelto hacer públicos los Convenios celebrados al amparo de la citada Orden, figurando como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 21 de diciembre de 2001.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Angeles Martín Vallejo.

#### A N E X O

1. Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María para el desarrollo de proyectos de actuación en la zona del Barrio Alto.

Fecha de firma: 28 de noviembre de 2001.

Importe: 3.000.000 ptas. con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.469.01.22H.

Importe: 5.000.000 ptas. con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.766.01.22H.

2. Convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache para el desarrollo de proyectos de actuación en la Barriada Santa Isabel.

Fecha de firma: 16 de octubre de 2001.

Importe: 14.496.924 ptas. con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.469.01.22H.

Importe: 14.503.076 ptas. con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.18.00.460.01.22H.

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 2001, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

#### R E S U E L V E

Primero. Ordenar la publicación de las siguientes subvenciones que se relacionan a continuación y en las cuantías que se indican, concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2001.

Aplicación presupuestaria: 01.21.31.01.00.482.00.22C.:

Beneficiario: Fundación para la Promoción, Desarrollo y Protección de las Personas Mayores FUNDEMA.

Modalidad: Programas.

Importe subvención: 3.000.000 ptas., 18.030,36 €.

Beneficiario: Fundación para la Promoción, Desarrollo y Protección de las Personas Mayores FUNDEMA.

Modalidad: Mantenimiento.

Importe subvención: 10.000.000 ptas., 60.101,21 €.

Beneficiario: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores-FOAM.

Modalidad: Mantenimiento y Programas instrumentados por Convenio.

Importe subvención: 90.000.000 ptas., 540.910,89 €.

Beneficiario: Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz Andalucía.

Modalidad: Programas.

Importe subvención: 2.000.000 ptas., 12.020,24 €.

Beneficiario: Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz Andalucía.

Modalidad: Programas.

Importe subvención: 2.000.000 ptas., 12.020,24 €.

Beneficiario: Unión General de Trabajadores de Andalucía-UGT.

Modalidad: Programas instrumentados por Convenio.  
Importe subvención: 15.000.000 ptas., 90.151,82 €.

Beneficiario: Asociación GERON.

Modalidad: Programas.

Importe subvención: 4.000.000 ptas., 24.040,48 €.

Beneficiario: Asociación GERON.

Modalidad: Programas.

Importe subvención: 2.000.000 ptas., 12.020,24 €.

Beneficiario: Asociación GERON.

Modalidad: Programas.

Importe subvención: 3.000.000 ptas., 18.030,36 €.

Beneficiario: Federación de Asociaciones de Mayores de Andalucía.

Modalidad: Programas.

Importe subvención: 1.000.000 ptas., 6.010,12 €.

Beneficiario: Federación de Asociaciones de Mayores de Andalucía.

Modalidad: Mantenimiento.

Importe subvención: 2.000.000 ptas., 12.020,24 €.

Beneficiario: Comisiones Obreras de Andalucía. -CCOO-.  
Modalidad: Programas instrumentadas por Convenio.  
Importe subvención: 15.000.000 ptas., 90.151,82 €.

Beneficiario: Asociación Empresarial de Centros Socio-Sanitarios Católicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía-RE.NO. Andalucía.

Modalidad: Programas.  
Importe subvención: 1.000.000 ptas., 6.010,12 €.

Beneficiario: Asociación Empresarial de Centros Socio-Sanitarios Católicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía-RE.NO. Andalucía.

Modalidad: Programas.  
Importe subvención: 1.500.000 ptas., 9.015,18 €.

Beneficiario: Federación de Asociaciones de Alzheimer de Andalucía.

Modalidad: Programas.  
Importe subvención: 500.000 ptas., 3.005,06 €.

Beneficiario: Asociación Linense de Pensionistas extrabajadores de Gibraltar -ALPEG-.

Modalidad: Programas.  
Importe subvención: 3.200.000 ptas., 19.232,39 €.

Sevilla, 17 de diciembre de 2001.- La Directora Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, Adoración Quesada Bravo.

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 2001, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la subvención concedida a través del Plan Gerontológico/1998.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública para la Comunidad Autónoma de Andalucía:

#### RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de la subvención que se relaciona a continuación y en la cuantía que se indica, concedida al amparo del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de programas del Plan Gerontológico/1998:

Beneficiario: Ayuntamiento de Huelma (Jaén).  
Finalidad: Construcción residencia para personas mayores.  
Importe: 12.000.000 de ptas. (72.121,45 €).

Sevilla, 18 de diciembre de 2001.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 2001, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la subvención concedida a través del Plan Gerontológico/1995.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública para la Comunidad Autónoma de Andalucía:

#### RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de la subvención que se relaciona a continuación y en la cuantía que se indica, concedida al amparo del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de programas del Plan Gerontológico/1995:

Beneficiario: Patronato San Juan de Dios de Bujalance (Córdoba).

Finalidad: Adaptación Residencia para Personas Mayores.  
Importe: 3.000.000 de ptas. (18.030,36 €).

Sevilla, 18 de diciembre de 2001.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 2001, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la subvención concedida a través del Plan Gerontológico/1999.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública para la Comunidad Autónoma de Andalucía:

#### RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de la subvención que se relaciona a continuación y en la cuantía que se indica, concedida al amparo del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de programas del Plan Gerontológico/1999:

Beneficiario: Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz).

Finalidad: Construcción residencia para personas mayores.  
Importe: 6.000.000 de ptas. (36.060,73 €).

Beneficiario: Fundación Jesús Nazareno de Montoro (Córdoba).

Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.  
Importe: 7.777.500 ptas. (46.743,72 €).

Beneficiario: Ayuntamiento de Loja (Granada).  
Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales.  
Importe: 24.888.000 ptas. (149.579,89 €).

Beneficiario: Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Jaén).  
Finalidad: Construcción residencia para personas mayores.  
Importe: 11.500.000 ptas. (69.116,39 €).

Beneficiario: Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes (Sevilla).

Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.  
Importe: 15.555.000 ptas. (93.487,43 €).

Beneficiario: Ayuntamiento de Herrera (Sevilla).  
Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.  
Importe: 7.777.500 ptas. (46.743,72 €).

Beneficiario: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (Osuna).

Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.  
Importe: 23.332.500 ptas. (140.231,15 €).

Sevilla, 18 de diciembre de 2001.- La Directora Gerente del IASS, Adoración Quesada Bravo.

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 2001, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la subvención concedida a través del Plan Gerontológico/2000.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública para la Comunidad Autónoma de Andalucía